

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN No. 01	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		10	09	2025
	HORA DE INICIO	09:30 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	10:54 a.m
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Páramo - Santander	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.	Karina Ortega – Abogada Líder
2	Explicación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.	Laura Estefanía Cruz Marín – Líder Social
3	Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.	Karina Ortega – Abogada Líder
4	Presentación del ciclo minero.	Jimmy Alexander Parra – Profesional SIG
5	Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.	Jimmy Alexander Parra - Profesional SIG
6	Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.	Alcaldía de Páramo
7	Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.	Agencia Nacional de Minería - Alcaldía de Páramo
8	Otras proposiciones y varios.	Karina Ortega – Abogada Líder
9	Cierre	Karina Ortega – Abogada Líder

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Páramo - Santander, se llevó a cabo con el fin de adelantar la actividad de Coordinación y Concurrencia con autoridades territoriales, contemplada en el actual procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, establecido mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificado parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024. Se aclara que, para los efectos pertinentes, la sesión será grabada en audio. La ANM aclara que este procedimiento ha sido reforzado a través de estas resoluciones como respuesta a las sentencias de las Altas Cortes, en especial la Sentencia Unificada 095 de 2018 que enfatiza en la necesidad de garantizar la participación informada de las comunidades, así como la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales.

Se realizó la presentación de los asistentes, y la contextualización del espacio de Coordinación y Concurrencia, en atención al fortalecimiento del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

Por parte de la Alcaldía Municipal participaron: Mauricio Gamez Hernández - Alcalde, Camilo Andrés Coy Patiño – Apoyo de la Secretaría de Planeación, Zayra Mabel López – Apoyo Secretaría de Planeación, Juan Manuel Rueda Duran – Personero Municipal, Luis Carlos Villamizar - Secretario de Planeación, Jorge Rico - Concejal

Por parte de la Agencia Nacional de Minería asistieron de manera presencial: Karina Ortega – Abogada, Jimmy Parra- Profesional SIG, Laura Cruz - Líder Social, Paula Martín - Apoyo social, Juan Pablo Castro – Audiovisual.

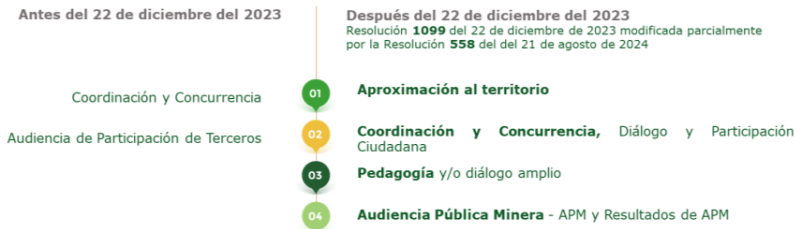
2. Presentación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.

En este punto la Líder Jurídica explica que dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se cuenta con el espacio de Coordinación y Concurrencia el cual es un espacio interinstitucional en el cual participan la ANM y el ente territorial con el objetivo de presentar las solicitudes mineras en el territorio que eventualmente se puedan convertir en títulos mineros y la autoridad territorial las condiciones del territorio a través de su instrumento de ordenamiento territorial.

Así mismo resalta que producto de la reunión de coordinación y concurrencia resulta un acta escrita la cual se publica en la página web de la ANM, la Alcaldía y el Concejo Municipal para conocimiento de la comunidad y comentarios.

Posteriormente continua con la explicación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras:

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



Nota: algunas veces se hacía Pre -Audiencia

Nota: más espacios de participación e inclusión de enfoques

SU 095 - 2018

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

La Líder Social Laura Cruz, toma la palabra para presentar el avance del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras hasta la fecha en el municipio, y comenta que el procedimiento inició con la reunión en la alcaldía en 2025, donde se tuvo el primer acercamiento de manera virtual y se continua con la segunda fase en septiembre de 2025, con la reunión de Coordinación y Concurrencia que se está desarrollando en este espacio y simultáneamente se está realizando un espacio de acercamiento con los presidentes de JAC y con las comunidades donde se encuentran las solicitudes viabilizadas con el objetivo de garantizar el derecho a la participación informada antes del otorgamiento de un título minero.

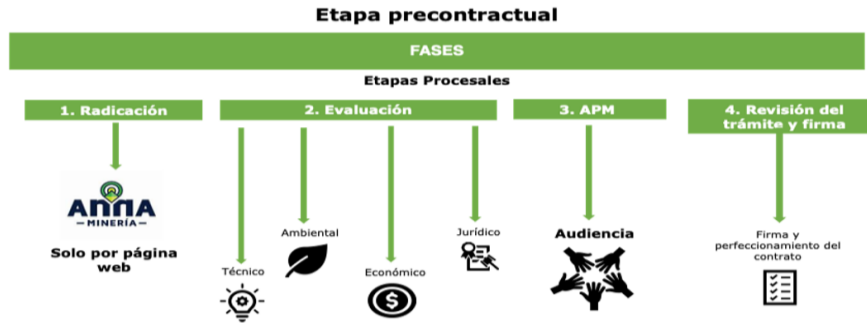


3. Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.

La Líder Jurídica menciona que el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se aplica para las figuras de Propuesta de Contrato de Concesión – PCC y las Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales PCCD, y procede a explicar la diferencia en cada una de estas solicitudes de título minero y continúa con una breve explicación de la fase precontractual de los títulos mineros, mostrando el panorama de cómo está establecido el procedimiento en la Ley 685, para el estudio de las solicitudes, desde el momento de su radicación en la plataforma ANNA Minería, los requisitos, quienes pueden presentar una solicitud, la competencia de la ANM como autoridad minera en la administración del recurso minero y la concesión de los títulos, haciendo énfasis en los requisitos iniciales de las propuestas (técnico, jurídico, económico y certificación ambiental) aclarando que este último requisito proviene de la Sentencia del Consejo de Estado conocida como “Ventanilla Minera” y que es un documento expedido por la autoridad ambiental y aclara que no es una licencia ambiental, y que una vez cumplidos estos requisitos, estas propuestas son viabilizadas para comenzar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras APM, que una vez surtido se suscribiría el contrato y su posterior inscripción en el Registro Minero Nacional – RMN, para su perfeccionamiento.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Etapas proceso de Titulación Minera



4. Presentación del ciclo minero.

Se aclara por parte de la ANM que, en este momento, las propuestas de contrato de concesión minera que se tratan en el marco del procedimiento de APM se encuentran en una etapa pre-contractual, por ende, cuando hablamos de ciclo minero se refiere a cuando ya hay un contrato o título minero. En este sentido se presenta el Ciclo Minero por parte del profesional SIG Jimmy Parra:



A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

En esta presentación se realizaron precisiones relacionadas con las autorizaciones que implica el otorgamiento del título minero y los tiempos de cada etapa contractual.

Se destacó que, si bien puede existir título minero, se deben observar las etapas de la ejecución contractual, a saber, exploración, construcción y montaje, y explotación (incluye el cierre de la mina), dejando claridad que únicamente se puede realizar explotación minera, bajo el entendido del aprovechamiento económico del mineral, si se cuenta con el licenciamiento ambiental (a partir del estudio de impacto ambiental) y aprobación de su Plan de Trabajos y Obras - PTO.

Además, el profesional SIG Jimmy Alexander Parra aclaró, que la clasificación de un título minero se encuentra regulada en el Decreto 1666 de 2016 sobre clasificación de la minería. Durante la radicación de la propuesta y hasta la exploración minera, dicha clasificación se establece con base en el área solicitada. Una vez otorgado el título y desarrolladas las actividades exploratorias, consignadas en el PTO (Programa de Trabajos y Obras) en relación con la producción proyectada, la clasificación se ajusta considerando factores como la reserva estimada de minerales, el tipo de mineral a

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

explotar, el método minero proyectado (subterráneo o a cielo abierto) y el volumen de extracción previsto, lo cual incide directamente en la escala del proyecto, y al momento de realizar la explotación minera.

Continuando con el desarrollo de la reunión, la ANM siguió con la explicación de los requisitos que requiere un título minero para avanzar a una etapa de explotación. Se precisó, por parte del profesional Jimmy Alexander Parra, que el Plan de Trabajos y Obras -PTO, debe contener un programa mínimo exploratorio, el cual incluye información relevante sobre el título minero. Dentro de dicha información, se deben especificar el tipo de material objeto de exploración y explotación, el método de minería proyectado (ya sea subterráneo o a cielo abierto), así como los volúmenes estimados de extracción. Esta información resulta esencial para la evaluación técnica y ambiental del proyecto minero. En el mismo sentido mencionó la importancia de la Licencia Ambiental, el Plan de Gestión social y aclaró que el procedimiento APM no reemplaza la consulta previa.

El personero municipal realiza una intervención en la cual se cuestiona acerca de las afectaciones a la tierra con el eventual uso explosivos para la etapa de explotación, afectación con los movimientos de la tierra y en la población. Se cuestiona qué entidad tiene la misionalidad para investigar acerca de los posibles impactos antes de que se realice la actividad, porque tiene entendido que la CAS se ha pronunciado en el sentido que ellos no son los competentes. La líder jurídica y el técnico SIG explican que en la aprobación del PTO es donde se determina si es necesario el uso de explosivos para las actividades de explotación, además, sería la CAS los encargados de determinar estos impactos, así como la Unidad de Gestión del Riesgo y en última instancia, si hay dudas sobre la competencia de las entidades, sería un Juez que pueda remitir a la entidad competente.

La Líder Social menciona que dentro de los acuerdos a que concreten en el procedimiento de APM se puede incluir temas de veeduría que contribuyen al seguimiento de los posibles impactos y como se van a manejar.

5. Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.

Se presentó por parte del profesional SIG Jimmy Alexander Parra la información que a la fecha se encuentra en el Catastro Minero relacionadas con las solicitudes y títulos del municipio de Páramo, el cual contiene lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TITULOS MINEROS	2
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	2
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TECNICA, AMBIENTAL, JURIDICA Y ECONOMICAMENTE	2

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de **2 títulos mineros** otorgados a la fecha en el municipio:

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	GRUPO DE MINERALES
1	HKF-10051	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	65.026	(42188) ASOARENEROS SANPAV	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	0177-68	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	38.2079	(41582) PROFONCE S.A	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

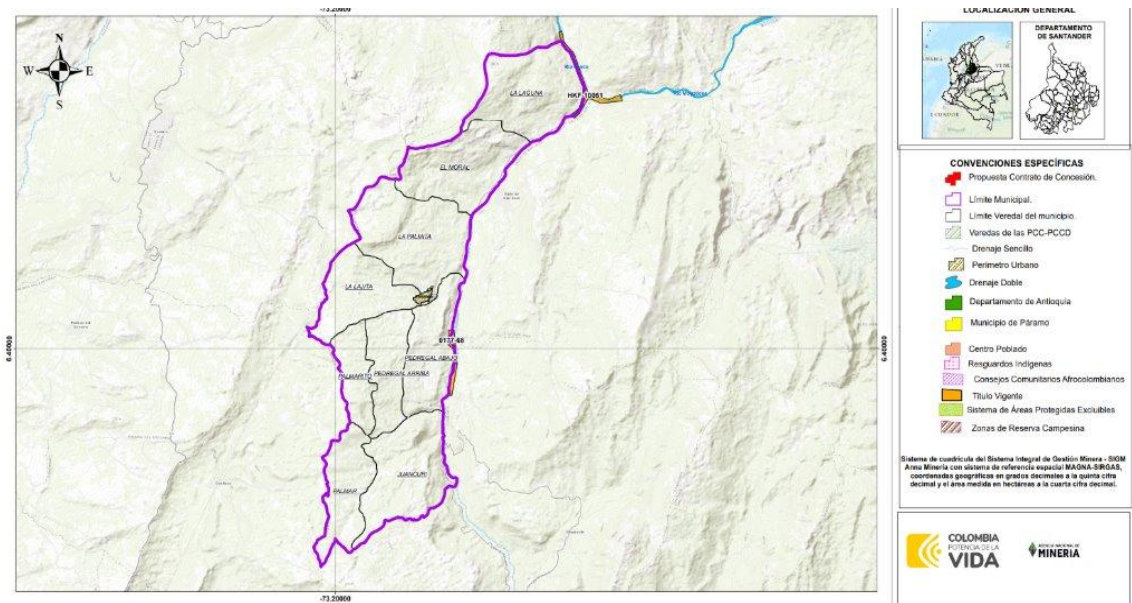
El personero expresa su inquietud respecto a la vigencia del título 0177-68 pues se le informó por parte de la ANM que este título corresponde al régimen jurídico anterior, (Decreto 2655 de 1988 código de minas anterior) y solicita que quede

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

como compromiso que la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, por medio del PAR Bucaramanga pueda remitir información acerca del estado de los dos títulos.

Posteriormente el profesional SIG de la ANM Jimmy Alexander Parra, presentó el plano de los títulos mineros en el municipio de Páramo:

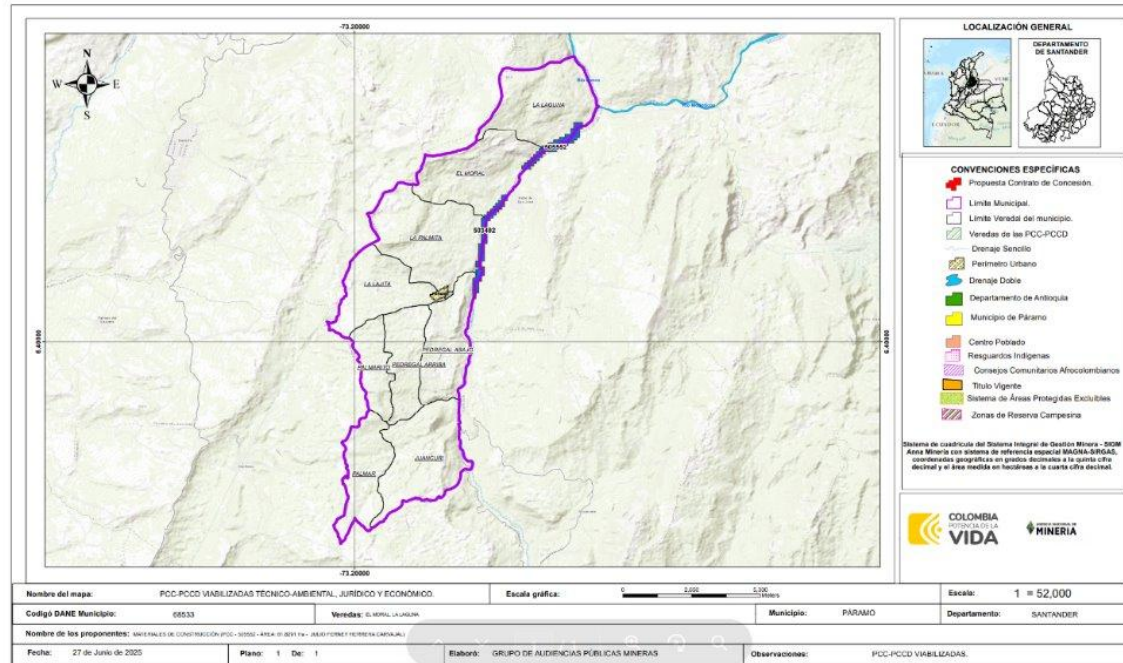
PLANO DE TITULOS MINEROS OTORGADOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER



SOLICITUDES VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIO	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	503492	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	PÁRAMO, VALLE DE SAN JOSÉ	96.4916	(58649) EDGAR ALEXANDER SARMIENTO BUENO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	505552	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	PÁRAMO, VALLE DE SAN JOSÉ	81.8291	(29143) JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



A continuación de esto, se enfocó en las 2 solicitudes que son objeto de esta reunión, las solicitudes viabilizadas en el municipio a la fecha de la presente reunión. Se indicó que dichas solicitudes han cumplido con los criterios técnicos, jurídicos, económicos y de certificación ambiental exigidos por la normatividad vigente. A continuación, se exponen los datos más relevantes de cada una de ellas.

SOLICITUDES VIABILIZADAS MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER

No.	AÑO	CODIGO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACIÓN	MODALIDAD	MUNICIPIO	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	2021	503492	11/11/2021	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	PÁRAMO, VALLE DE SAN JOSÉ	96.4916	(58649) EDGAR ALEXANDER SARMIENTO BUENO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	2022	505552	8/04/2022	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	PÁRAMO, VALLE DE SAN JOSÉ	81.8291	(29143) JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

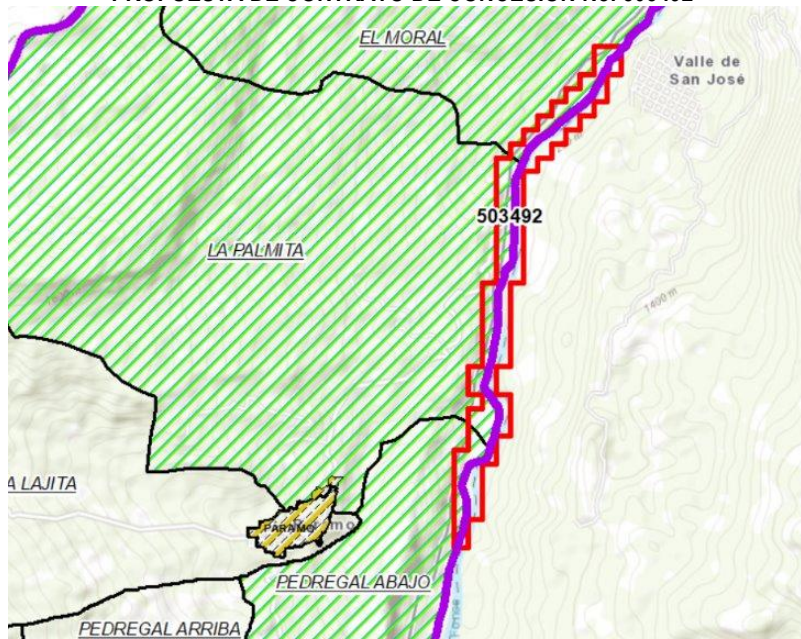
Seguido, la ANM presentó el plano donde se observa la ubicación de estas 2 solicitudes viabilizadas:

SOLICITUDES VIABILIZADAS

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

N° EXPEDIENTE	505552
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	08/04/2022
PROPONENTE	JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	81.8291 HECTÁREAS APROX 43.91 Ha -53.66 %
UBICACIÓN	PÁRAMO, VALLE DE SAN JOSÉ VEREDAS (LA LAGUNA , EL MORAL)
MODALIDAD	PCC

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. 503492



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

N° EXPEDIENTE	503492
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	11/11/2021
PROPONENTE	EDGAR ALEXANDER SARMIENTO BUENO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	96.4916 HECTÁREAS APROX 55.81 Ha - 57.84%
UBICACIÓN	PÁRAMO - VALLE DE SAN JOSÉ VEREDAS (EL MORAL, LA PALMITA, PEDREGAL ABAJO)
MODALIDAD	PCC

6. Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.

Se realiza la presentación a cargo de Zayra López, apoyo de la Secretaría de Planeación.

Polígono 505552, los usos de suelo son: conservación de recursos hídricos, agrosilvopastoril, forestal de protección y cultivos permanentes semi intensivos de clima medio, con usos condicionados para la actividad minera

Polígono 503494, el uso del suelo corresponde: conservación de recursos hídricos e hidrológicos, agrosilvopastoril con cultivos permanentes, y cultivos permanentes intensivos de clima medio, con usos condicionados para la actividad minera. Se realiza la explicación detallada de las definiciones de los mencionados usos del suelo, se aclara que para ejercer la actividad minera se debe tener los permisos pertinentes de las entidades que regulan los usos del suelo.

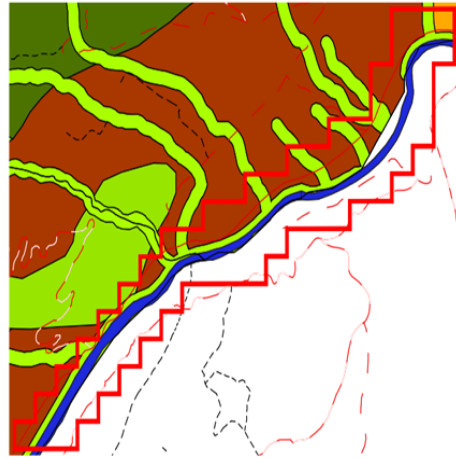
Se aclara que no hay zonas de reserva campesina, ni distritos de riegos, así tampoco resguardos indígenas. También indican que no se interpone con alguna construcción importante para la comunidad.

Se presentó la siguiente información sobre el uso del suelo:

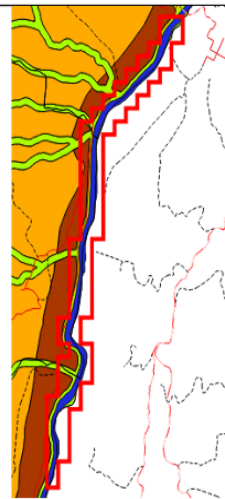
*“Los polígonos con solicitud de concesión minera objeto de este informe corresponden a los expedientes **505552 y 503492**, A partir de la revisión cartográfica y normativa del PBOT, se estableció que dichos polígonos presentan usos de suelo de carácter mixto, orientados principalmente a la conservación de recursos hídricos, actividad agrosilvopastoril, protección forestal y cultivos”*

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

POLIGONO 505552				
	NOMBRE	MATERIALES DE EXTRACCIÓN	MUNICIPIO	AREA HECTAREAS
POLIGONO	505552	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	PÁRAMO	43,912
USOS SEGÚN EOT	Conservacion de los recursos hidrios e hidrobiologicos			20,864
	Agrosilvopastoril con cultivos permanentes			21,071
	forestal de proteccion			0,961
	cultivos permanetes semi intensivos de clima medio			1,016
	ZONA 18 N			
	Punto de entrada y Salida Via San Gil - Charala	Punto de entrada	707798.60 m E 716114.46 m N	
		Punto de Salida	705511.22 m E 714428.02 m N	
	Rio fonce (Doble Drenaje)	Punto de entrada	707797.00 m E 716069.00 m N	
		Punto de Salida	705630.00 m E 714430.00 m N	
	Estacion minoritaria de Servicio Terpel	cordenadas	706841.00 m E	
			715433.00 m N	



POLIGONO 503492				
	NOMBRE	MATERIALES DE EXTRACCIÓN	MUNICIPIO	AREA HECTAREAS
POLIGONO	503492	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	PÁRAMO	55,809
USOS SEGÚN EOT	Conservacion de los recursos hidrios e hidrobiologicos			34,749
	Agrosilvopastoril con cultivos permanentes			20,681
	cultivos permanetes semi intensivos de clima medio			0,380
	ZONA 18 N			
	Punto de entrada y Salida Via San Gil - Charala	Punto de entrada	704852.00 m E 713431.00 m N	
		Punto de Salida	703609.00 m E 709868.00 m N	
	Rio fonce (Doble Drenaje)	Punto de entrada	704930.00 m E 713433.00 m N	
		Punto de Salida	703621.00 m E 709442.00 m N	



Se indica que hay una asociación formalizada de mineros de subsistencia en la zona, sin embargo, esta no se traslapa con ninguna de las solicitudes.

Por otra parte, se advierte que en el Río de Fonce hay actividades ecoturísticas importantes para la economía y la cultura de los municipios cercanos.

El concejal pregunta acerca de la duración del título minero, la Líder Jurídica retoma la explicación que el Profesional SIG realizó sobre el ciclo minero y la duración de cada ciclo haciendo énfasis en el momento en que deben contar con licencia ambiental para poder ejecutar la explotación y la competencia de la autoridad ambiental.

El personero pregunta sobre como se hace la convocatoria a la audiencia, si se convoca a toda la comunidad y se le informa todos los medios de comunicación, redes sociales y publicación de avisos que normalmente se hacen y que se cuenta con la asistencia de los proponentes que también asisten a los espacios con la comunidad para construir posibles acuerdos antes de la audiencia.

7. Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Se concertaron, entre la Alcaldía Municipal y la Agencia Nacional de Minería, las 2 solicitudes viabilizadas presentadas en esta reunión de coordinación y concurrencia.

Como conclusión, las dos solicitudes viabilizadas son viables de realización y no se interpone con ningún elemento importante para el municipio. Por otra parte, se acuerda el martes 21 de octubre de 2025 en la casa de la cultura, la Audiencia Pública Minera.

8. Otras proposiciones y varios.

- i. El enlace para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://forms.office.com/r/q5W7xuUEFu?origin=prLink>
- ii. Informar y coordinar con la alcaldía de los encuentros de participación con las comunidades y proponentes.

9. Cierre

Se da por finalizado el espacio por parte de la Líder Jurídica siendo las 10:54 AM del 10 de septiembre de 2025.

CONCLUSIONES

1. La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo que permite que se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
2. Las acotaciones realizadas durante la reunión fueron debidamente consignadas en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para su publicación y la apertura a comentarios de las personas interesadas, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
4. Se deja constancia que lo consignado en el acta de coordinación y concurrencia obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin de que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Páramo - Consejo Municipal de Páramo.	17 de septiembre de 2025	24 de septiembre de 2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

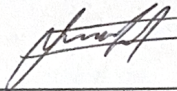
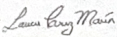
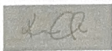
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Personería y la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería. -	11 de septiembre de 2025	17 de septiembre de 2025	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Páramo - Personería Municipal de Páramo - Concejo Municipal de Páramo	01 de octubre de 2025		
4	Entregar estado actual de los dos títulos vigentes del municipio.	- ANM PAR Bucaramanga	Octubre de 2025		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Paula Martín Natalia Roza		10	09	2025

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación de la Coordinación y Concurrencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Lista de asistencia	01	X		Agencia Nacional de Minería
3	Informe Técnico de superposiciones uso de suelo polígonos viabilizados de	01	X		Alcaldía de Páramo / Santander

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

títulos mineros por parte de agencia nacional de minería (ANM)				
--	--	--	--	--

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Se adjunta listado de asistencia			X	X	
1	Mauricio Gamez Hernández		X		Alcalde municipal
2	Camilo Andrés Coy Patiño		x		Secretaría de Planeación
3	Zayra Mabel López		x		Secretaría de Planeación
4	Juan Manuel Rueda Duran		x		Personería
5	Jorge Rico		x		Concejo
6	Luis Carlos Villamizar		x		Secretaría de Planeación
7	Juan Pablo Castro		x		Agencia Nacional de Minería – ANM
8	Laura Estefanía Cruz Marín		x		Agencia Nacional de Minería – ANM
9	Karina Ortega Miller		x		Agencia Nacional de Minería – ANM
10	Paula Andrea Martín Chocontá		x		Agencia Nacional de Minería – ANM
11	Jimmy Alexander Parra		x		Agencia Nacional de Minería – ANM